

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Fijación de alimentos, Custodia y cuidado, y Regulación visitas
Radicación:	76-147-31-84-002-2021-00332-00
Demandante	CRISTIAN ALEXANDER AGUDELO ARIAS, en representación de los menores M.V.A.S y J.M.A. S
Demandado	MARÍA FERNANDA SALAZAR TOBON
Auto No.	251

CONSIDERACIONES

En la fecha del 28 de febrero de 2022, se recibió informe de valoración psicológica realizada el día 24 de febrero de 2022, por la psicóloga Andreina Johana Bermúdez Pacheco, profesional adscrita al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Cartago Valle en cumplimiento de lo ordenado en el auto 148 del 11 de febrero de 2022.

Así las cosas, se pondrá en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el informe de valoración psicológica realizada el día 24 de febrero de 2022, por la psicóloga Andreina Johana Bermúdez Pacheco, profesional adscrita al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Cartago Valle en cumplimiento de lo ordenado en el auto 148 del 11 de febrero de 2022, para los fines que estimen pertinentes y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**YAMILEC SOLIS ANGULO
JUEZ**

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por **ESTADO**

No. 42

3 de marzo de 2022

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario

Elaboró: LEAJ

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c8a72db3dbba8f519748b006147d4b0c974d0731634e841af1db818c78304a1**

Documento generado en 02/03/2022 11:41:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>